DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15130
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368949

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de diciembre de 2020	**HORA:**	02:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	TV 5 J # 44 A - 46 SUR	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 96383.79 Y_1: 96156,82 X_2: 96435.51 Y_2: 96156,29 X_3: 96435.91 Y_3: 96102,85 X_4: 96382.59 Y_4: 96102,45			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puerto Rico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 M2			
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			32			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	24	**MENORES**	8	
CHIP:	AAA0233RKUH	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	2849 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-39110**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las viviendas evaluadas no cuentan con placa domiciliaria oficial, no obstante, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad se localizan en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR. Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que las viviendas evaluadas se localizan parcialmente sobre los predios de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR y de la TV 5 J # 45 - 30 SUR.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan las viviendas evaluadas en el presente Diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-8072 (2016), Concepto Técnico del plan parcial "Rafael Uribe 70", las viviendas evaluadas en el presente Diagnóstico Técnico se localizan en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa. En el CT-8072 se recomendó entre otros aspectos, que, para incorporar el plan parcial "Rafael Uribe 70", para la solicitud de licencia de construcción, se debían adelantar estudios detallados de amenaza y de riesgo por movimientos en masa, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente e incluyendo el diseño detallado de las medidas de mitigación. También se recomendó que para desarrollar construcciones al interior del polígono del plan parcial se debía acoger la normatividad vigente.

Por último, en el CT-8072 se recomendó revisar y consultar la delimitación, condicionamientos y restricciones establecidas por la autoridad ambiental competente para determinar las condiciones del Plan Parcial respecto a la zona de protección ambiental del Parque Entrenubes.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de las viviendas evaluadas, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

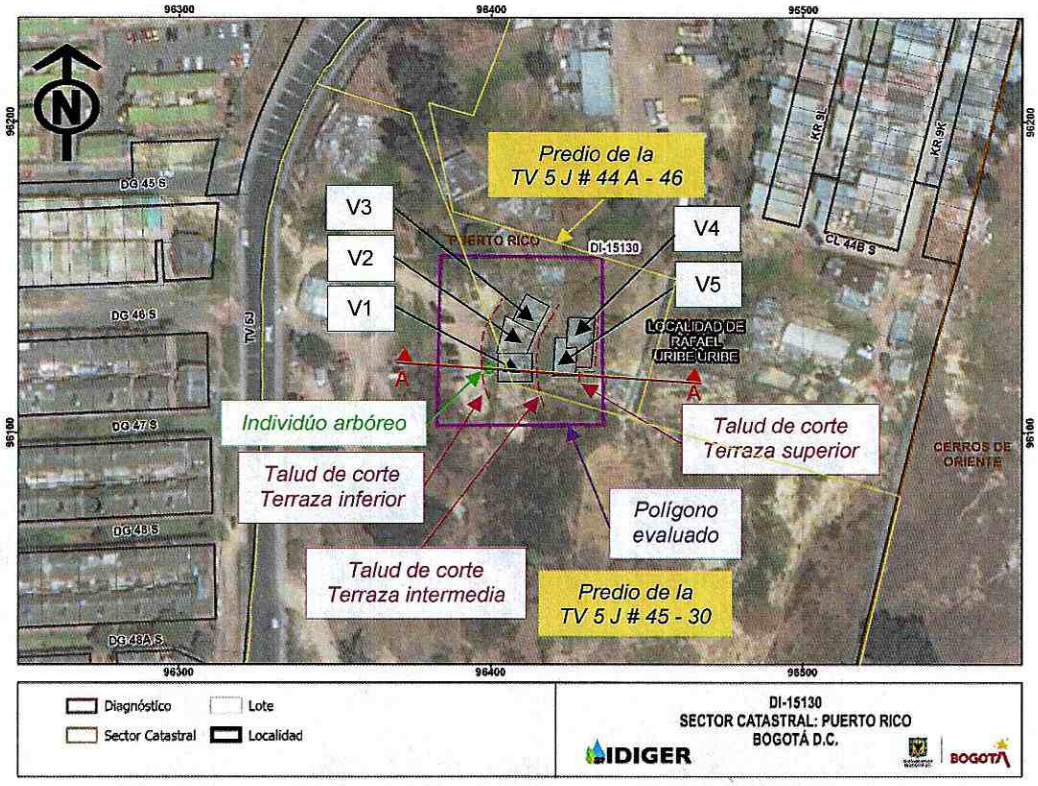


Figura 1. Localización de las viviendas evaluadas, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe.

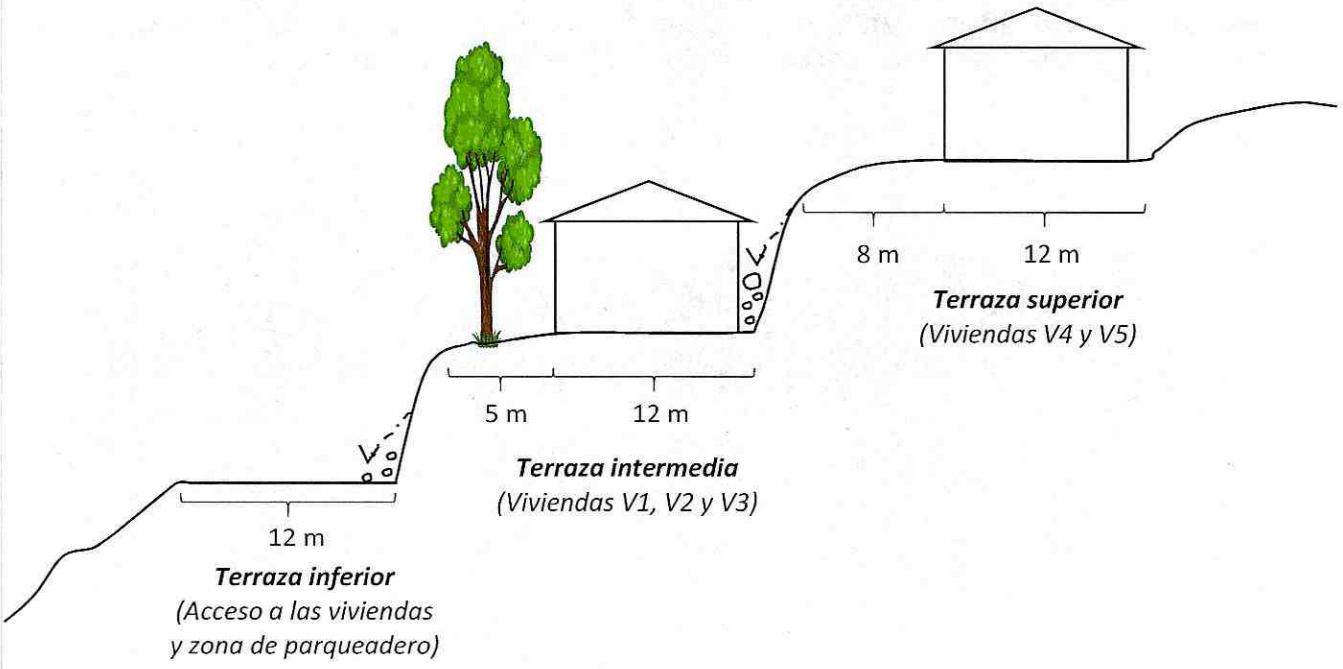


Figura 2. Corte A-A

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de diciembre de 2020 a 5 viviendas (V1, V2, V3, V4 y V5) localizadas en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media con cobertura vegetal, que cuenta con individuos arbóreos de hasta 5 m de altura posiblemente saucos, en la que se localizan viviendas de un nivel construidas en mampostería simple y material de recuperación, que por la topografía del terreno se han construido de manera escalonada, principalmente mediante taludes de corte. Estos taludes de corte tienen pendiente casi vertical y altura cercana a 2,5 m, se realizaron de manera antitécnica sin ningún tipo de estructura de contención, y permiten identificar 3 terrazas; una terraza inferior, una terraza intermedia y una terraza superior (ver Fotografías 1 – 4).

En la terraza inferior se identifica una zona en afirmado de aproximadamente 12 m de ancho promedio que es utilizada como acceso a las viviendas evaluadas y a su vez como zona para el estacionamiento de vehículos y camiones (ver Fotografía 5). En la terraza intermedia se identifica la vivienda V1 (construida en material de recuperación) y las viviendas V2 y V3 (construidas en mampostería simple), mientras que en la terraza superior se identifican las viviendas V4 y V5 (construidas en material de recuperación) (ver Figuras 1 - 2, y Fotografías 6 - 10).

En la zona evaluada se identifican entre otros aspectos, "zanjas" realizadas por la comunidad al parecer para la conducción de aguas lluvias (ver Fotografías 11 y 12), y desprendimientos menores en los taludes de corte implementados en la terraza intermedia, que, como ya se mencionó no cuentan con adecuados elementos de contención, únicamente cuentan en algunos tramos con una especie de entibados en madera que aíslan las viviendas de los taludes de corte (ver Fotografías 13 y 14).

En el costado posterior de la vivienda V1, vivienda construida en material de recuperación, se observa un desprendimiento del material que conforma el talud de corte, en un volumen cercano a 2 m^3, que ha generado pérdida de estabilidad de los elementos perimetrales en láminas de madera utilizados en este costado (ver Fotografías 15 a 18). El material desprendido ha afectado y se ha depositado parcialmente en una posible ampliación de la vivienda V1 utilizada como una antigua habitación.

En los taludes de corte de las viviendas V2 y V3, viviendas construidas en mampostería simple, se identifican desprendimientos en un volumen inferior a 0,2 m^3, mientras que en las viviendas V4 y V5 no se observan daños considerables.

También se observa, en el talud de corte de la terraza inferior, desprendimientos de material del talud en un volumen de aproximadamente 4 m^3 que se han depositado parcialmente en el costado oriental de la zona de acceso a las viviendas y de estacionamiento de vehículos (ver Fotografías 19 y 20).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

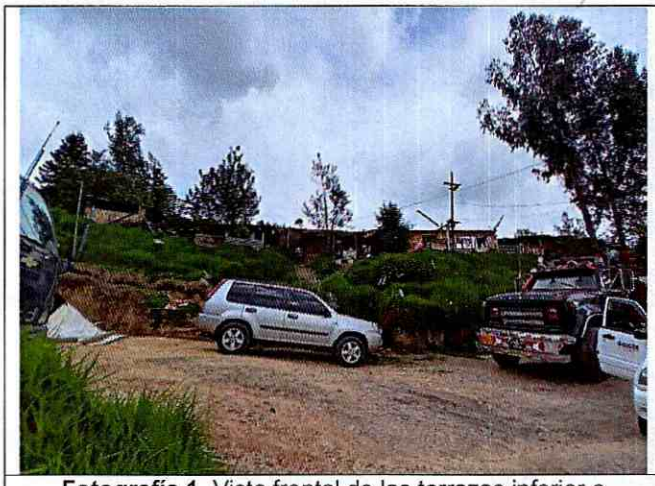
Código Postal: 111071

Se aclara que las viviendas evaluadas al parecer tienen un único responsable, que es la persona que atiende la visita, a quien se notifica de las recomendaciones impartidas y a quien se pone en copia del presente informe técnico.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes donde se localizan las viviendas evaluadas.
- Taludes de corte realizados de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas.
- Saturación del material que conforma los taludes de corte.
- Lluvias recientes presentadas en la zona.

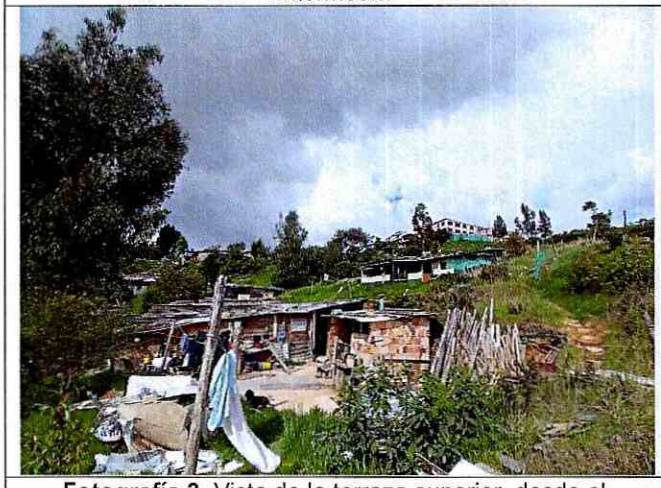
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



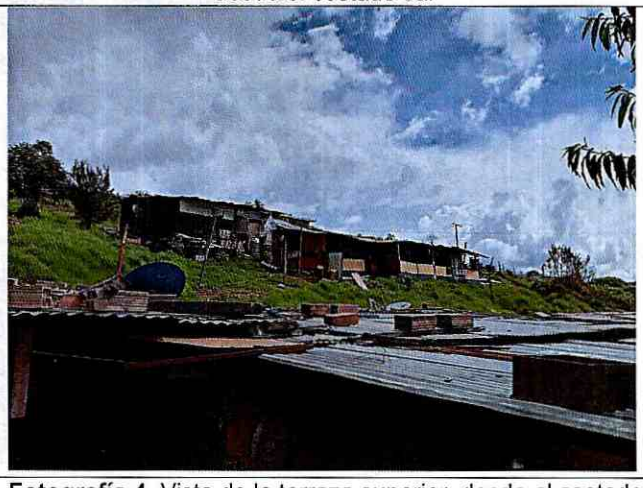
Fotografía 1. Vista frontal de las terrazas inferior e intermedia



Fotografía 2. Vista de las terrazas inferior e intermedia, desde el costado sur



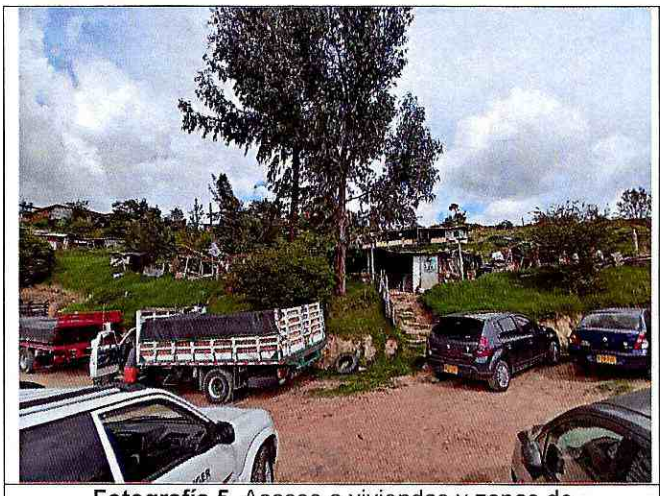
Fotografía 3. Vista de la terraza superior, desde el costado sur



Fotografía 4. Vista de la terraza superior, desde el costado norte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Acceso a viviendas y zonas de estacionamiento en terraza inferior



Fotografía 6. Vista lateral de la vivienda V1



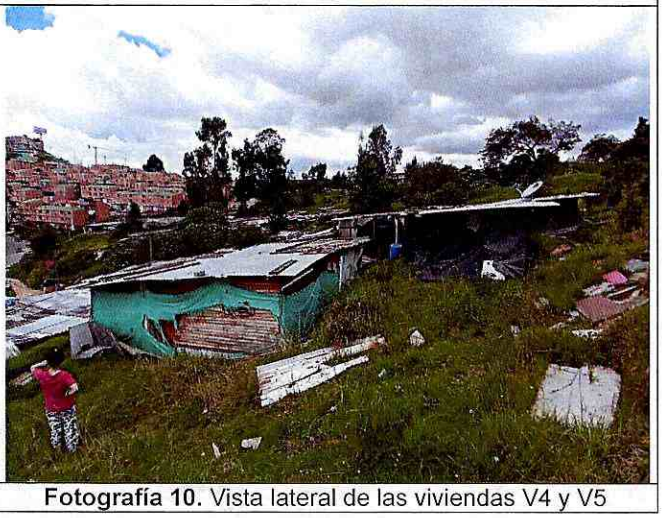
Fotografía 7. Fachada de la vivienda 2



Fotografía 8. Costado posterior de las viviendas V1, V2 y V3



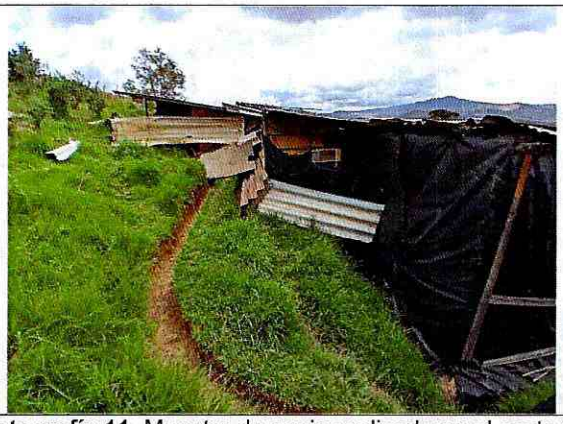
Fotografía 9. Fachada de la vivienda V5



Fotografía 10. Vista lateral de las viviendas V4 y V5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



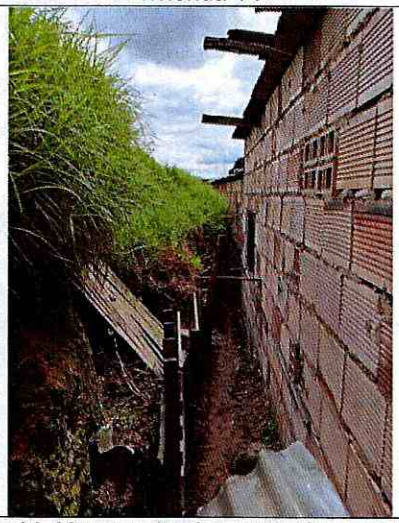
Fotografía 11. Muestra de zanja realizada en el costado norte de la vivienda V3



Fotografía 12. Muestra de zanja en la parte posterior de la vivienda V1



Fotografía 13. Talud de corte en el costado posterior de la vivienda V3



Fotografía 14. Muestra de elementos tipo entibados en el costado posterior de la vivienda V2

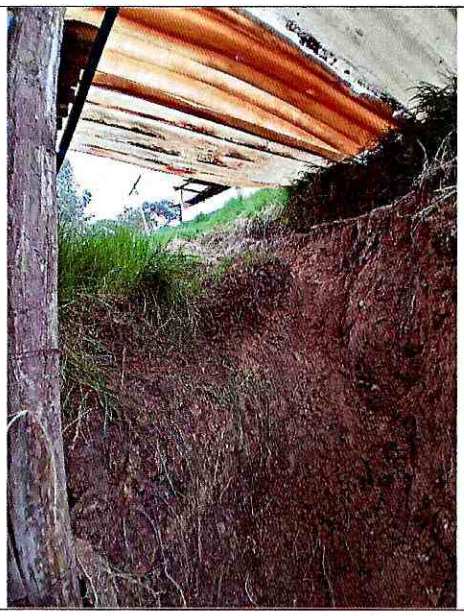




Fotografía 15 y 16. Desprendimiento de material del talud en costado posterior de la posible ampliación de la vivienda V1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Talud de corte en el costado posterior de la posible ampliación de la vivienda V1



Fotografía 18. Pérdida de estabilidad de los elementos perimetrales en el costado posterior de la posible ampliación de la vivienda V1





Fotografía 19 y 20. Desprendimientos del material que conforma el talud de corte de la terraza inferior

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	TV 5 J # 44 A - 46 SUR	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	1	Vivienda V1: Moderados Viviendas V2 – V5: Leves

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los desprendimientos del material que conforma los taludes de corte realizados de manera antitécnica para el emplazamiento de viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas (V1 – V5) emplazadas en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se da recomendación de restricción de uso de la antigua habitación localizada en el costado posterior de la vivienda V1, y de un área de aproximadamente 50 m^2 (25 m de largo y 2 m de ancho) al occidente del talud de corte de la terraza inferior, mediante Formato No. 5549.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368949

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5549	08/12/2020	Pedro Chivatá Novoa	Restricción de uso de la antigua habitación localizada en el costado posterior de la vivienda V1, y de un área de aproximadamente 50 m^2 (25 m de largo y 2 m de ancho) al occidente del talud de corte de la terraza inferior; espacios localizados en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la antigua habitación localizada en el costado posterior de la vivienda V1, predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en los elementos de cerramiento y por la posible continuación en los desprendimientos del material que conforma el talud de corte realizado de manera antitécnica para el emplazamiento de esta.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda V1, exceptuando la antigua habitación que se localiza en el costado posterior de la misma, predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad de la terraza inferior, en un área de aproximadamente 50 m^2 adyacente al talud de corte realizado en esta, predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posible continuación en los desprendimientos del material que conforma el talud de corte realizado de manera antitécnica para esta.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas V2 – V5, localizadas en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe:

    - Acoger la recomendación de restricción de uso de la antigua habitación localizada en el costado posterior de la vivienda V1, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad de este espacio.

    - Acoger la recomendación de restricción de uso de un área de aproximadamente 50 m^2 (25 m de largo y 2 m de ancho) localizada al occidente del talud de corte de la terraza inferior.

    - Adelantar las acciones de mejoramiento y mantenimiento de las viviendas evaluadas (V1 – V5), bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad durante su periodo de vida útil.

    - Realizar estudios detallados de amenaza y de riesgo por movimientos en masa, que incluyan diseño detallado de las medidas de mitigación a ejecutar en la zona.

    - Implementar medidas adecuadas de protección, contención, estabilización y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de los taludes de corte realizados en el predio en comento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado frontal de las viviendas evaluadas localizadas en el predio de la TV 5 J # 44 A - 46 SUR, Sector Catastral Puerto Rico, Localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados, teniendo en cuenta la altura que presentan. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071